

Resolución 051 de 2018
Abril 11 de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito del 03 de abril de 2018, el señor **LEONARDO HERRERA MADRID**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.836.727, presenta renuncia al cargo de **PROFESOR MEDIO TIEMPO**, de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que la citada renuncia reúne las condiciones de ser presentada por escrito y de manera voluntaria por el servidor.

Que la renuncia le será aceptada al empleado público **LEONARDO HERRERA MADRID**, a partir del dieciséis (16) de abril de 2018.

En mérito de lo expuesto, se

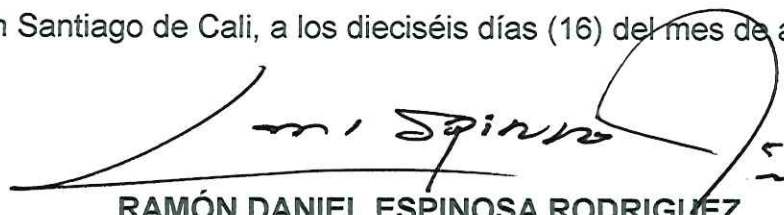
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del dieciséis (16) de abril 2018, la renuncia presentada por el empleado público **LEONARDO HERRERA MADRID**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.836.727 para separarse del cargo de **PROFESOR MEDIO TIEMPO**, de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes.

SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, a los dieciséis días (16) del mes de abril de 2018.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ
Rector

Elaboró: Geovanny Rodríguez Chantre – Técnico Administrativo
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitario -Coordinadora Administrativa
Aprobó: José Albeiro Romero – Vicerrector Administrativo y Financiero
Visto Bueno: María Genoveba Moreno – Asesor Jurídico